

BUIN, 03 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3254 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i) y letra j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 461** de fecha 03 de Noviembre de 2017 de la Dirección de Tránsito, solicita al Sr. Alcalde autorizar cierre de calle Los Copihues hacia el oriente, ubicado en villa Santa Rita, Alto Jahuel.

DECRETO

1.- Autorícese el cierre de pasaje Los Boldos, desde Calle Los Copihues hacia el Oriente, ubicado en Villa Santa Rita, Alto Jahuel, con motivo de realización de Lota a Beneficio.

2.- El horario de cortes de transito programado es para el día 04 de Noviembre de 2017, desde las 17:00 hrs.

3.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Seguridad Pública, realicen los cortes de tránsito y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG, GMG, VZS. *per*

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

7/10/17